



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 018 - 2022/SG

Lima, 03 FEB 2022

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, el Memorando Múltiple N° D000002-2022-SERPAR-LIMA-GAPI, de fecha 02 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y el Certificado Médico N° 095482, respecto a la conclusión del descanso médico de la Subgerente de Control de Aportes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 012-2022/SG, de fecha 31 de enero de 2022, se encargó con eficacia anticipada a doña Raquel Antuanet Huapaya Porras, Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, las funciones de Subgerente de Control de Aportes de la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a su cargo, mientras dure la ausencia de la titular.

Que, mediante el Memorando Múltiple N° D000002-2022-SERPAR-LIMA-GAPI, doña Raquel Antuanet Huapaya Porras, Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, pone en conocimiento que, a partir del 03 de febrero del presente año, la Arq. Rosa María Jarama García, Subgerente de Control de Aportes, se reincorporará a su puesto reasumiendo sus funciones.

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17°, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 02 de febrero de 2022, la encargatura de doña Raquel Antuanet Huapaya Porras, como Subgerente de Control de Aportes del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 027-5660
para conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:.....
Atentamente, 04 FEB 2022

LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

